

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion
CERTIFICADO de autenticidad de copia fiel del original
20 MAR 2024
Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"
22 MAR 2024
RECEPCION
HORA: FOLIOS:
FIRMA:

Resolución Directoral

Callao, 20 de Marzo de 2024

VISTO:

El Memorando N°0231-2024-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N°016-2024-HNDAC/OEPE-EPGI del Equipo de Planes y Gestión Institucional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N°080-2024-HNDAC-C-OADI/C.I. de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Informe N°248-2024-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;

Que, de acuerdo al numeral XV del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, conforme al artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, refiere que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio de 2021, se aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", donde en su numeral 5.1 define que el Documento Normativo es todo aquel documento aprobado por el Ministerio de Salud que tiene por finalidad transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos; así como facilitar el adecuado y correcto desarrollo de competencias, funciones procesos, procedimientos y/o



actividades, en los diferentes niveles de atención de salud, niveles de gobierno y subsectores de salud, según corresponda;

Que, de manera referencial, cabe señalar que mediante Resolución Jefatural N°099-2011-J-OPE/INS aprueba la Directiva N°015-INS-OGITT-V.01, Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible Para Fines de Investigación", señala que la investigación es un proceso encaminado a obtener sistemáticamente conocimientos válidos siguiendo métodos científicos y reproducibles que deban ser aplicados de tal modo, que mejoren la salud de los individuos;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006, señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es el órgano de apoyo encargado de promover el desarrollo de la investigación en el hospital; y tiene entre sus funciones, orientar, fomentar y propiciar el desarrollo de la investigación y la producción científica.

Que, bajo ese contexto, mediante el Memorando N°080-2024-HNDAC-C-OADI/C.I., la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, puso de conocimiento la propuesta de Plan de Desarrollo de Investigación 2024 - Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para su aprobación y emisión del acto resolutivo respectivo;

Que, es pertinente señalar que la precitada propuesta de Plan, tiene por finalidad que como herramienta de gestión busca fortalecer la investigación en el establecimiento, tomando en cuenta las prioridades de investigación a nivel nacional y regional que contribuyan alcanzar los objetivos y metas institucionales;

Que, asimismo, tiene por objetivo general, fomentar el desarrollo de competencias en investigaciones en salud, garantizando la utilización de los recursos de fondo intangible de investigación en cumplimiento a lo establecido en la Séptima Disposición del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por Decreto Supremo N°021-2017-SA;

Que, al respecto, es imperativo indicar que mediante Memorando N°0231-2024-HNDAC/OEPE y el Informe N°016-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha emitido opinión técnica favorable para la aprobación del Plan de Desarrollo de Investigación 2024, indicando que el mismo se encuentra de conformidad a la normatividad vigente;

Que, en ese sentido, resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de Investigación 2024, por ser un documento interno que coadyuvará a fortalecer la gestión de la investigación en este recinto hospitalario, y por encontrarse acorde con los fines institucionales;

Que, estando a la opinión legal contenida en el Informe N°248-2024-OAJ-HNDAC de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en la cual concluye que como resultado del Memorando N°0231-2024-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite su opinión técnica favorable concluyendo que el Plan de Desarrollo de Investigación 2024, cuenta con marco presupuestal correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, para la atención de la solicitud requerida por un monto de S/.89,500.00, en la genérica de gastos 2.3.(Bienes y Servicios), la cual está Sujeto a Recaudación Mensual y priorización de gastos de la Oficina Ejecutiva de Administración, por lo que es viable que se emita el acto resolutivo que apruebe el Plan de Desarrollo de Investigación 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional I N°000006 del Gobierno Regional Callao, y las facultades conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, de la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica;

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original:
20 MAR 2024
Wifredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO



Resolución Directoral

Callao, 20 de Marzo..... de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Desarrollo de Investigación 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, Documento Técnico PDI-OADI-004, Edición N°001, contenido en dieciocho (18) folios, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, se encargue de realizar las acciones necesarias para la ejecución del Plan, referido en el artículo precedente, debiendo informar a la Dirección General sobre su cumplimiento.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 1 de 18

DOCUMENTO TÉCNICO


PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"










Elaborado por:	M.C. Juan Adolfo Hiyagon Kian Dr. Cesar Antonio Bonilla Asalde Dra. Roxana Obando Zegarra	
Revisado por:	DAGC DAGPSS OAJ OEPE OEA	M.C. Jorge Giovanni Burgos Miranda M.C. Pedro Oscar Castillo Abad Abog. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta Ing. Cesar Augusto Tapia Gil CPC Baltazar Cachay Vilca
Aprobado por:	DG	M.C. Elena del Rosario Figueroa Coz
Resolución Directoral N° <u>125-2024</u> Fecha: <u>20 Marzo 2024</u>		


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original.
20 MAR 2024
 Wilfredo Freddy Ochoa Salas
 FEDATARIO

	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	
	Edición N° 001	
		Página 2 de 18

INDICE


		pág.
 E. FIGUEROA C.	INTRODUCCION	3
	FINALIDAD	4
 P. CASTILLO	OBJETIVOS: GENERAL	4 4
	ESPECIFICO	5
	BASE LEGAL	5
 R. VALQUI	AMBITO DE APLICACIÓN	6
	CONSIDERACIONES GENERALES	6
	ANALISIS SITUACIONAL	8
 M.	ACCIONES ESTRATEGICA	10
	PRIORIDADES DE INVESTIGACION	11
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
 ING. TAPIAG	PRESUPUESTO	16
	MONITOREO Y SUPERVISION	18
 J. HIYAGON K.		
 J. BURGOS H.		



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICÓ que el presente es copia fiel del original.

20 MAR 2024

Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO

	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 3 de 18



I. INTRODUCCIÓN.

La investigación en salud es esencial para la generación de conocimientos que benefician a las personas y sociedad en su conjunto, mejorando su salud y bienestar.

Las investigaciones en la actualidad permiten que las personas gocen de mayor salud, así como de una mejor atención en salud. En ese sentido es necesario promover la investigación en el personal de salud.

La ley General de Salud N° 26842 establece que el estado promueve investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, las cuales deben regirse a la legislación especial sobre la materia

En este proceso de generación de conocimiento juega un papel esencial la investigación en salud, entendida como la convergencia entre la Investigación Básica y Clínica, la Epidemiológica y la Bioingeniería, de ahí que se acometan líneas y políticas de investigación, en consonancia y coordinación con programas existentes a nivel nacional e internacional, que integran a todos los agentes que de forma activa se encuentran implicados en el sistema de innovación.

El Hospital Nacional Daniel A. Carrión tiene más 70 años de vigencia, en esa trayectoria siempre se ha mantenido a la vanguardia del conocimiento, por ello el reconocimiento de la sociedad académica, sin embargo, ese crecimiento demostrado en el tratamiento y cuidado de los enfermos no ha ido de la mano con el desarrollo de la investigación, siendo en la actualidad una exigencia científica y técnica. Situación que obliga a respaldar nuestro actuar con niveles de evidencia y prioritariamente generar nuevos conocimientos para la solución de los problemas de salud de nuestra población en la Región Callao

Escenarios que contribuirán a la comprensión del curso de las enfermedades, generar innovación en técnicas y tecnologías sanitarias y en nuevos medicamentos y terapias. Desde esta premisa y hacia este objetivo, la Unidad Funcional de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, viene impulsando la investigación en salud hacia el ciudadano, en toda su trayectoria, es decir, desde que surgen las ideas y se generan los conocimientos, hasta que éstos se transforman en innovación y se aplican a nuevos productos y servicios, hecho que generará salud y progreso para la sociedad.

El Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Daniel A. Carrión tiene como marco técnico legal las Líneas de Investigación elaboradas por el Instituto Nacional de Salud y las Políticas y Lineamientos de Investigación de nuestra institución aprobado por Resolución Directoral N° 125-2020-DG-HN-DAC-C, del 2 junio del 2020, cuyo finalidad es impulsar la visión que identifica al sistema sanitario como un sistema inteligente, constituido por organizaciones generadoras de conocimiento, integradas en una sociedad igualmente inteligente e innovadora que



	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 4 de 18

aprecia el uso de la ciencia y la tecnología como fuente de bienestar y de resolución de muchos de sus problemas.

El Plan de Desarrollo de Investigación pretende establecer los cimientos de lo que debe ser la nueva investigación en salud trasnacional y social en nuestra institución como fuente principal de conocimiento, apoyando el desarrollo de los profesionales de salud en investigación.

La estructura del PDI para el periodo 2024, responde a la articulación de la Investigación, desarrollo y la innovación (I+D+i) en Salud en 4 líneas estratégicas que marcarán las acciones en cada una de las etapas del proceso, al mismo tiempo, pretenden emprender nuevos proyectos, impulsar las alianzas y la cooperación entre instituciones y de forma general, la cultura investigadora. Define el marco normativo existente para dotar de garantías la labor científica y su transferencia, reforzando el apoyo a los equipos investigadores, fomentando el desarrollo profesional y la movilidad del talento en nuestros servicios.

En definitiva, el PDI del Hospital Nacional Daniel A. Carrión pretende crear condiciones de excelencia investigadora que nos permitan, en un horizonte de tres años, convertir a nuestro hospital en una institución competitiva dentro del marco técnico normativo del Instituto Nacional de Salud, como ente rector y nosotros como generadores de conocimiento e innovación en salud en la Región Callao.



II. FINALIDAD.

El presente Plan de Desarrollo de Investigación, es una herramienta de gestión que busca fortalecer la investigación en el establecimiento, tomando en cuenta las prioridades de investigación a nivel nacional y regional que contribuyan alcanzar los objetivos y metas institucionales.



III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de competencias en investigaciones en salud, garantizando la utilización de los recursos de fondo intangible de investigación en cumplimiento a lo establecido en la Séptima Disposición del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por Decreto Supremo N°021-2017 SA.



OBJETIVOS ESPECIFICOS



	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	
	Edición N° 001	
		Página 5 de 18

- a) Gestionar los procesos de investigación que permitan promover, registrar, evaluar monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y/o ejecutan.
- b) Fomentar la Investigación clínica en el personal de salud del hospital para mejorar la calidad de atención a través de políticas y guías de práctica clínica.
- c) Potenciar la investigación colaborativa entre los departamentos clínico quirúrgicos del hospital para fortalecer la atención en los pacientes.
- d) Potenciar las competencias del talento humano en materia de investigación a través de alianzas con las entidades públicas y privadas formadoras de salud.
- e) Mejorar las condiciones tecnológicas para el acceso de la información científica especializada para incentivar la investigación.




BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud,
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA-DGSP- V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y la Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA incorpora el anexo 4: Listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud III-2
- Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017 SA.
- Resolución Jefatural N° 099-2011-j-OPE/INS aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación"
- Resolución Jefatural N° 355-2017-J-OPE, aprueba las Prioridades de Investigación del INS para el periodo 2018-2021
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprueba el Documento técnico "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos".
 - Resolución Ministerial N° 658/2019/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales en Salud en Perú 2019-2023.
- Resolución Directoral N° 045-2021-DG-HNDAC, que aprueba el Manual de Procedimiento del CEI del HNDAC, edición N° 004.
- Decreto Legislativo N°1161 que Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N.º 008-2017- SA, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Resolución Directoral N°032-2020-DG-HNDAC. Conformación del Comité de Investigación




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
20 MAR 2024
 Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO

	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 6 de 18

- Resolución Directoral N°207-2023-HNDAC-DG. Documento Técnico: Doctrina y lineamientos en política de integridad científica de la investigación.
- Resolución Directoral N°015-2024-HNDAC-DG. Directiva Administrativa para la ejecución del fondo intangible para fines de investigación en salud en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1 LINEAMIENTOS DE POLITICA

El plan de investigación está enmarcado en los lineamientos de políticas del sector salud

- Objetivo de desarrollo sostenible al 2030 (ONU). enmarcado en el objetivo N° 3 que está enfocado a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades
- Objetivos del Plan estratégico del Ministerio de Salud aprobado con RM Objetivo enmarcado en el objetivo estratégico N°3.7 como es fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis y uso y la transferencia del conocimiento en salud
- Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019. 2023 (MINSa). Donde los proyectos de investigación deben estar enmarcados en las prioridades nacionales de investigación establecidas por el Ministerio de Salud, las cuales están asociadas a los principales problemas sanitarios del país.
- En el documento de políticas y líneas de acción de investigación en el HNDAC (RD 125-2020-DG HNDAC) considera proponer lineamientos de política en salud en la región Callao, en la búsqueda del posicionamiento de la investigación en salud pública en el contexto regional

6.2 Definiciones operativas

- **Investigador:** profesional que se ocupa de la investigación metódica y sistemática de las hipótesis con el objetivo de contribuir a un mayor conocimiento
- **Investigador principal:** investigador primordial responsable de un equipo de investigadores que lleva a cabo el proceso de investigación y lo supervisa
- **Investigador profesional** que se ocupa de la investigación metódica y sistemática de las hipótesis con el objeto de contribuir a un mayor conocimiento.
- **Equipo de investigación:** grupo conformado por profesionales con competencias y conocimientos en la ejecución de protocolos de investigación en salud con seres humanos y que cumplen un rol directo y significativo en dicha ejecución, incluye



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	
	Edición N° 001	
		Página 7 de 18

médicos, enfermeras, químico farmacéuticos, entre otros profesionales liderados por un investigador principal

Proyecto de investigación: Documento que establece los antecedentes, racionalidad y objetivos de la investigación y describe con precisión su diseño metodológico y organización, incluyendo consideraciones estadísticas y las condiciones bajo las cuales se ejecutará


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 20 MAR 2024
 Wilfredo Salas
 FEDATARIO

Tipos de investigación con participantes humanos: Los tipos más comunes de investigación con participantes humanos:

- **Investigación Clínica.** Todo estudio relacionado con seres humanos voluntarios, que implica la observación y/o intervención física o psicológica, así como la colección, almacenamiento y utilización de material biológico, información clínica u otra información relacionada con los individuos.
- **Investigación Social y del Comportamiento.** La Investigación Social y del Comportamiento que involucra a participantes humanos se centra en el comportamiento individual y grupal, procesos mentales o estructuras sociales y, a menudo, se obtienen datos mediante encuestas, entrevistas, observaciones, estudios de registros existentes y diseños experimentales que involucran la exposición a algún tipo de estímulo o intervención ambiental.
- **Estudios Piloto.** Los estudios piloto son investigaciones preliminares para evaluar la factibilidad o para ayudar a generar una hipótesis (Ej. brinda un mejor cálculo del tamaño de la muestra para estudios futuros). El estudio piloto que involucra a participantes humanos son investigaciones que por la participación de seres humanos requieren de la revisión por parte del CIEI.
- **Investigación Epidemiológica.** Su objetivo es obtener resultados específicos sobre la salud colectiva, en intervenciones o en los procesos de la enfermedad e intenta obtener conclusiones sobre costo-efectividad, eficacia, intervenciones o prestación de servicios para las poblaciones afectadas. Algunas investigaciones epidemiológicas utilizan como insumos la información obtenida de Programas de vigilancia, monitoreo y Reportes técnicos y existen otras que utilizan la revisión retrospectiva de registros médicos, de salud pública entre otros. La investigación epidemiológica a menudo involucra evaluación agregada de datos, es posible que no requiera obtener siempre la información individual que identifique el caso. De ser éste el caso, la investigación puede calificar para una exoneración o revisión expedita. En todos los casos, será el CIEI y no el investigador, quien determine cuándo requiere revisión del estudio.
- **Investigación con bancos de muestras biológicas, tejidos y bases de Datos.** Las investigaciones que utilizan datos o materiales almacenados (células, tejidos, fluidos y partes del cuerpo) de seres humanos vivos que se pueden identificar de manera individual califican como investigaciones con participantes humanos y requieren la revisión del CIEI. Cuando los datos o materiales son almacenados en un banco para ser utilizados en investigaciones futuras, el CIEI debe revisar el protocolo con especial detalle en las políticas y procedimientos de almacenamiento y compartimiento de datos, para verificar el


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN H.N.D.A.C.
 HOSPITAL NAC. DANIEL A. CARRIÓN
 E. FIGUEROA C.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN H.N.D.A.C.
 HOSPITAL NAC. DANIEL A. CARRIÓN
 P. CASTILLO



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN H.N.D.A.C.
 HOSPITAL NAC. DANIEL A. CARRIÓN
 R. VALQUI


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN H.N.D.A.C.
 HOSPITAL NAC. DANIEL A. CARRIÓN


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO
 REGION CALLAO
 ING. TAPIA G.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
 H.N.D.A.C.
 REGION CALLAO
 J. HIYAGON K.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN ASISTENTE DE GESTIÓN CLÍNICA
 H.N.D.A.C.
 CALLAO
 J. BURGOS H.

	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 8 de 18

cumplimiento del proceso de consentimiento informado y proteger la privacidad de los participantes, así como mantener la confidencialidad de los datos obtenidos.

- Investigación Genética con Seres Humanos.** Los estudios genéticos incluyen pero no se limitan a: (i) estudios de pedigrí (Descubrir patrones hereditarios de una enfermedad y para catalogar el rango de los síntomas involucrados); (ii) estudios de clonación posicional (Localizar e identificar genes específicos); (iii) estudios de diagnóstico de ADN (Desarrollar técnicas para determinar presencia de mutaciones específicas del ADN); (iv) investigaciones sobre transferencia genética (Desarrollar tratamientos para enfermedades genéticas a nivel del ADN), (v) estudios longitudinales para relacionar las condiciones genéticas con resultados de salud, atención de salud o social, y (vi) estudios sobre frecuencia genética. A diferencia de los riesgos presentes en muchos protocolos de investigación biomédica considerados por el CIEI, los riesgos principales involucrados en los tres primeros tipos de investigación genética son riesgos de daño social o psicológico y no riesgos de lesiones físicas. Los estudios genéticos que generan información sobre riesgos de salud personales de los participantes pueden crear ansiedad y confusión, pueden causar daño en las relaciones familiares y comprometer su capacidad para obtener un seguro o un empleo.

Fondo intangible para fines de Investigación: constituido por los fondos provenientes del contrato entre la institución de investigación del sector público y el patrocinador o su representante, para ser utilizados únicamente para fines de investigación. Todos aquellos recursos financieros que se generen a partir de dicho fondo intangible tendrán la misma naturaleza y fin

VII. ANALISIS SITUACIONAL INSTITUCIONAL

Antecedentes

El Perú es uno de los países que invierte menos en investigación, a pesar que la reforma en salud menciona que las investigaciones realizadas en los países deben aportar a la implementación o creación de políticas en salud; es así que nos encontramos por debajo de Ecuador, Paraguay; en tanto que los países de Brasil y Chile invierten mucho en investigación que Perú, Si comparamos a los países de Sudamérica con Estados Unidos o Canadá, encontramos que a nivel región, el porcentaje asignado a I+D es muy bajo todavía. Lo que hace pensar que la falta de inversión en producción científica podría ser un factor común o cultural a nivel región

En ese marco el Instituto Nacional de Salud (INS) desde hace varios años y décadas viene conduciendo el proceso para establecer las prioridades nacionales y regionales

¹ Bermúdez García, J. (2013). Investigación científica en el Perú: factor crítico de éxito para el desarrollo del país. Sinergia E Innovación, 1(02). Consultado de <http://revistas.upc.edu.pe/index.php/sinergia/article/view/130>


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
20 MAR 2024
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO



en salud, las cuales sirven de referente para formular políticas en salud y organizar un verdadero sistema nacional de investigación en salud, el cual pese a iniciativas aún no termina de concretarse, quizás por falta de Gobernanza. La gobernanza en salud implica articulación y armonización eficiente de esfuerzos y recursos del sector público y privado, articulando políticas, las prácticas y los productores de investigación, a través del desarrollo de investigaciones pertinentes, ética y de calidad, que respondan a las necesidades y problemas prioritarios de salud pública.

PROBLEMAS

La investigación es un componente importante para las prestadoras de salud; sin embargo, se ha observado que la producción científica es muy baja; a pesar de existir la normatividad correspondiente, predominando más la individualidad que lo institucional, por priorizar más la labor asistencial y no se asimila que la investigación va a permitir encontrar soluciones a los problemas de salud. Las investigaciones que se viene realizando generalmente son para optar el título de pre y pos grado o están relacionadas con los intereses de la industria farmacéutica y no necesariamente con las prioridades de salud de país. En ese sentido es pobre la iniciativa de desarrollar investigaciones originales y es más sencillo ser centro de recopilación de data para mega investigaciones

Unido a ello la poca participación del personal de salud en presentar trabajos de investigación en los concursos que se realiza, justamente para promover la investigación en salud; siendo este financiado por el fondo intangible para la investigación.

Por otro lado el personal de salud tiene deseo de realizar investigaciones, pero su preparación en el tema es aún básico o no se tiene la facilidad para dedicarse a investigar, priorizando lo asistencial; por otro lado el desinterés que se origina desde la formación universitaria, ya que si bien es cierto se han incluido en los planes curriculares el tema de investigación, el cual no va acorde a la prioridades en salud y de investigación como país y porque no decir la didáctica en la enseñanza de los cursos de investigación

Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
20 MAR 2024
 Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Contar con personal especializado en investigación observacional y experimental	Procesos administrativos y logísticos lentos que dificultan la adquisición de equipos e insumos para la investigación


 E. FIGUEROA C.


 P. CASTILLO


 J. HIYAGON K.


 R. VALQUI


 ING. TAPIA G.


 ING. TAPIA G.


 BURGOS H.

<p>Contar con documentos normativos de investigación aprobados</p> <p>Contar con un centro de investigación registrado ante INS</p> <p>Tener registro en CONCYTEC a través de CTI Vitae</p> <p>Tener un comité de ética en investigación con registro nacionales e internacionales vigentes</p> <p>Ser un Hospital de referencia regional y nacional.</p> <p>Contar con documentos técnico de Doctrina y lineamientos en política de integridad científica de la investigación</p>	<p>Insuficiente presupuesto para las actividades de investigación</p> <p>Cultura de investigación por parte del personal de salud aun débil</p> <p>Lentitud en los procesos para el uso del recurso del fondo intangible con fines para la investigación</p> <p>Lentitud en los procesos para la conformación del comité de integridad científica en proceso</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Interés por el Ministerio de Salud y gobierno regional del Callao para desarrollar investigación y generar políticas de salud</p> <p>Posibilidad de acceder a fondos concursables para investigación, a través de fuentes nacionales e internacionales</p> <p>Posibilidad de insertarnos en la comunidad científica internacional para formar nodos de investigación</p>	<p>Instituciones publicad y privadas y ONGs con años de experiencia que compiten por los fondos concursables para el desarrollo de investigación en el campo científico</p> <p>El sector salud no incluye en las prioridades de gestión acciones para el desarrollo de investigación</p> <p>Recortes presupuestales</p>

VIII. ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Gestionar los procesos de investigación
- Incentivar la Investigación en el hospital
- Potenciar la investigación colaborativa
- Fortalecer alianza Hospital y entidades formadoras en salud.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
20 MAR 2024
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO

IX. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL


 E. FIGUEROA C


 ING. TAMAYO


 ING. TAMAYO


 J. HIYAGON K.


 P. CASTILLO


 J. BURGOS H.

ÁREA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1Recurso Humano.	Gestión del desarrollo de los recursos humanos.
Salud materna, Perinatal, neonatal y adolescente	Morbilidad y mortalidad: materna, neonatal y del adolescente Causas directas de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y del adolescente Accesibilidad a los servicios de la especialidad Derecho en salud sexual y reproductiva Calidad e impacto de las intervenciones de los profesionales
Cáncer	Magnitud, distribución, etiología y sobrevida de cáncer en el Perú y Región Impacto psicosocial y económico en pacientes con cáncer, familia y comunidad Diseño de intervenciones que solucionen problemas en el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidado paliativos
Enfermedades sociales ITS- VIH- SIDA y Tuberculosis	Atención integral de personas con VIH-SIDA. Estrategia de consejería y tamizaje en adultos y jóvenes con VIH-SIDA. Diagnóstico y tratamiento de las ITS y VIH-SIDA. Diagnóstico y tratamiento de TBC. Gestión de la atención y cuidados de los servicios que los brindan. Impacto de las intervenciones en promoción y prevención.
Salud mental	Violencia familiar y de género. Drogadicción y Alcoholismo en niños y adolescentes. Integración de la salud mental en los servicios de salud. Salud mental en Emergencias y Desastres
Servicios asistenciales	Perfil epidemiológico de los servicios de salud Infecciones intrahospitalarias Gestión de riesgo




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que es un verdadero y fiel del original
20 MAR 2024
 Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO

	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	
	Edición N° 001	
		Página 12 de 18

ÁREA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Servicios asistenciales	Perfil epidemiológico de los servicios de salud Infecciones intrahospitalarias Gestión de riesgo
Servicios administrativos	Gestiona administrativa Cultura de calidad
Enfermedades crónicas cardio metabólicas	Desarrollo de intervenciones preventivo promocionales intersectoriales y terapias convencionales y complementarias para el control de las enfermedades cardio metabólicas Implementación de estrategias para el diagnóstico y tratamiento oportuno
IRAS Neumonía	Evaluación del impacto de las intervenciones para reducir las IRAS y Neumenia de los servicios de salud Determinantes biológicos de las infecciones respiratorias agudas y neumonías
Mal nutrición y anemia	Evaluación de los resultado e impacto de las políticas públicas e intervenciones relacionadas con malnutrición y anemia Factores que intervienen en la adherencia a la suplementación ferrosa en niños y gestantes según ámbitos geográficos de la región



[Handwritten signature]
R. VALQUI

[Handwritten signature]
ING. TAN-VA-C


 J. HIYAGON K.


 P. CASTILLO


 J. BURGOS H.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

20 MAR 2024
[Handwritten signature]
 Wilfredo Freddy Ochoa Salas
 FEDATARIO

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades consideradas en el presente plan se vinculan con la actividad operativa: AOI00131700526: evaluación de Investigaciones:

- a) Gestionar los procesos de investigación que permitan promover, registrar, evaluar monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y/o ejecutan

ACTIVIDAD	META	MES DE EJECUCION 2024												RESPONSABLE	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JLI	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Elaboración y aprobación de documentos normativos y de gestión en investigación:															OADI UNIDAD DE INVESTIGACION
Plan de investigación			x												
Actualización y aprobación del comité de investigación			x												
Proponer bases del fondo concursable						x									
Monitoreo de proyectos de investigación, ensayos clínicos				x		x		x		x			x		
Actualización de líneas de investigación en la institución				x											
Aprobación y actualización de directiva de fondo intangible		x													
Creación de comité de integridad científica de la investigación			x												




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

20 MAR 2024

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO

b) Fomentar la Investigación clínica en el personal de salud del hospital para mejorar la calidad de atención a través de políticas y guías de práctica clínica

ACTIVIDAD	META	MES DE EJECUCION 2024												RESPONSABLE
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JLI	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Desarrollo y asistencia técnica para ideas de investigación:														OADI UNIDAD DE INVESTIGACION
Reuniones de coordinación sobre desarrollo de proyectos de investigación en salud					x									
Coordinación para el desarrollo de los temas ética en investigación							x							
Coordinar el desarrollo del Curso de redacción científica			x											
Coordinar el desarrollo del: uso de plataforma CTI Vitae y recursos de CONCYTEC			x											
Incentivar al personal a registrarse y actualizar como investigador en plataforma CONCYTEC				x					x					
Elaborar bases para el fondo concursable de proyectos de investigación con el uso de fondo intangible para la investigación						x						x		
Gestionar pago para ganadores del concurso de proyectos de investigación								x					x	
Convocatoria para concursos de investigación								x					x	
Conformación del equipo evaluador de los proyectos de investigación concursable						x						x		
Elaboración de Resolución Directoral de ganadores del concurso de proyectos de investigación									x					

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
20 MAR 2024
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO








C) Potenciar las competencias del talento humano en materia de investigación a través de alianzas con las entidades públicas y privadas formadoras de salud.

ACTIVIDAD	META	MES DE EJECUCION 2024												RESPONSABLE	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JLI	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Realizar proyectos de investigación entre hospital y entidad formadora (tutores de pre grado y pos agrado)							x				x			x	OADI UNIDAD DE INVESTIGACION
Publicación de investigaciones realizadas como estrategia en conjunto (entidad formadora y entidad prestadoras)								x						x	
Coordinar para el pago de AP (Article Processing Charges) de alto impacto										x					
Coordinar con entidad formadora (convenio) para uso de biblioteca virtual					x										
Sensibilizar a los profesionales en la relevancia de realizar investigación en servicio para producción científica					x				x			x			



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

20 MAR 2024

.....
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO

d) Mejorar las condiciones tecnológicas para el acceso de la información científica especializada para incentivar la investigación

ACTIVIDAD	META	MES DE EJECUCION 2024												RESPONSABLE			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JLI	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Coordinar la Adquisición de equipos para fortalecer investigación					X												OADI UNIDAD DE INVESTIGACION
Coordinar la Adquisición de muebles para el comité de investigación y otros		X															
Coordinación con entidad formadora (convenio) para uso de biblioteca virtual						X							X				
Coordinar la adquisición de plataforma on línea : zoom para fines de investigación																	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

20 MAR 2024

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

XI. Presupuesto

a) Gestionar los procesos de investigación que permitan promover, registrar, evaluar monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y/o ejecutan

Actividad	Indicador	TEMPORALIDAD				Presupuesto
		1 Tri	2 tri	3 tri	4 tri	
Plan de investigación	Plan elaborado	X				
Actualización y aprobación del comité de investigación	Aprobación de Comité de investigación	X				100
Proponer bases del fondo concursable para la investigación	Documento aprobado		X			100
Monitoreo de proyectos de investigación, ensayos clínicos	Informe elaborado		X	X	X	
Actualización de directiva líneas de investigación en la institución	Directiva aprobada	X				
Aprobación de actualización de directiva de Fondo Intangible	Directiva aprobada	X				
Creación de comité de integridad científica de la investigación	Aprobación de Comité	X				
					TOTAL	200



J. HIYAGON K.



P. CASTILLO




HNDAC
 OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
 - REGION CALLAO -



HNDAC
 OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
 - REGION CALLAO -



HNDAC
 OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
 - REGION CALLAO -

	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001

Página 17 de 18

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

20 MAR 2024


b) Fomentar la Investigación clínica en el personal de salud del hospital para mejorar la calidad de atención a través de políticas y guías de práctica clínica

Actividad	Indicador	TEMPORALIDAD				Presupuesto
		1 Tri	2 tri	3 tri	4 tri	
Coordinación para el desarrollo de proyectos de investigación en salud	Informe		x			100
Coordinación para el desarrollo de ética en investigación	Informe		x			100
Coordinación para el desarrollo de redacción científica en el personal de salud	Informe	x				100
Coordinación para el uso de plataforma CTI Vitae y recursos de CONCYTEC	Informe	x				100
Incentivar al personal registrarse y actualizar como investigador en plataforma CONCYTEC	Informe			x		
Elaborar bases para el fondo concursable de proyectos de investigación con el uso de fondo intangible para la investigación	Aprobación de concurso		x		x	
Gestionar pago para 3 ganadores para el I concurso de proyectos de investigación con el uso del fondo intangible para la investigación	Aprobación de presupuesto		x			24,000
Gestionar pago para 3 ganadores para el II concurso de proyectos de investigación con el uso del fondo intangible para la investigación	Aprobación de presupuesto				x	24,000
Convocatoria para concursos de investigación	Difusión de concurso		x		x	100
Conformación del equipo evaluador de los proyectos de investigación concursable	Equipo evaluado aprobado		x		x	
Elaboración de Resolución Directoral de ganadores del concurso de proyectos de investigación	R. Directoral aprobada		x		x	
TOTAL						48,500

c) Potenciar las competencias del talento humano en materia de investigación a través de alianzas con las entidades públicas y privadas formadoras de salud.

Actividad	Indicador	TEMPORALIDAD				Presupuesto
		1 Tri	2 tri	3 tri	4 tri	
Realizar proyectos de investigación entre hospital y entidad formadora (tutores de pregrado y posagrado)	Número de proyectos elaborados		x	x	x	
Publicación de investigaciones realizadas como estrategia en conjunto (entidad formadora y entidad prestadoras)	Numero de publicaciones		x		x	
Coordinar para el pago de AP (Article Processing Charges) de alto impacto	Informe			x		10,000
Coordinar con entidad formadora (convenio) para uso de biblioteca virtual	Informe		x			
Sensibilizar a los profesionales en la relevancia de realizar investigación en servicio para producción científica	Número de sensibilizaciones		x	x	x	
TOTAL						10,000



	DOCUMENTO TÉCNICO	PDI-OADI-004
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 18 de 18

d) Mejorar las condiciones tecnológicas para el acceso de la información científica especializada para incentivar la investigación

Actividad	Indicador	TEMPORALIDAD				Presupuesto
		1 Tri	2 tri	3 tri	4 tri	
Coordinación para la adquisición de equipos de cómputo para fortalecer investigación	Informe	x				15,000
Coordinación para Adquisición de muebles para el comité de investigación:	Informe	x				
Escritorios de oficina (7 unidades)		x				6000
Archivadores de Melamine (4)		x				4000
Archivador vertical con 4 gavetas (10)		x				5000
Coordinación con entidad formadora (convenio) para uso de biblioteca virtual	Informe	x				
Coordinar para el Alquiler de plataforma on línea: zoom por año	Informe		x			800
						30,800

PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto para fines de investigación está en marcado para hacer uso del fondo intangible para la investigación

ACTIVIDAD	MONTO TOTAL
Gestionar los procesos de investigación que permitan promover, registrar, evaluar monitorear y supervisar las investigaciones que se presentan y/o ejecutan	200
Fomentar la Investigación clínica en el personal de salud del hospital para mejorar la calidad de atención a través de políticas y guías de práctica clínica	48.500
Potenciar las competencias del talento humano en materia de investigación a través de alianzas con las entidades públicas y privadas formadoras de salud.	10,000
Mejorar las condiciones tecnológicas para el acceso de la información científica especializada para incentivar la investigación.	30.800
TOTAL	89,500

XII. MONITOREO Y SUPERVISION

Las actividades serán supervisadas por el equipo de la unidad de investigación, las que serán monitorizadas según la programación.

